En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, sobre la situación sanitaria de Petilla de Aragón, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 52 de 12 de mayo de 2020.

Pamplona, 18 de junio de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-20-PES-00078) presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario de EH Bildu, que solicita “en qué situación sanitaria queda Petilla de Aragón y cuál es la valoración del Gobierno de Navarra”, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

La situación sobre Petilla de Aragón ha sido peculiar por su situación geográfica enclavada dentro de la provincia de Zaragoza aunque institucionalmente dependiente de Navarra. Sin embargo, esto no ha sido ni antes ni después del Covid óbice para que las diferentes instituciones estatales, autonómicas y locales hayan abordado su situación de manera que supongan déficits para su población.

La misma filosofía que subyace en el sistema de atención sanitaria ordinaria se ha ido luego trasladando a la situación excepcional del estado de alerta.

Como es sabido la población de Petilla pertenece a la Zona Básica de Salud de Sangüesa (a la que corresponden sus TIS) pero, a efectos prácticos y gracias a un convenio de colaboración con el Gobierno de Aragón, estas personas vienen recibiendo la asistencia desde el Centro de Salud de Sos de Rey Católico por el mismo equipo que suele atender a la localidad de Navardún. Algunas de las pruebas también se realizan en Sangüesa.

Por ello lo que es la atención sanitaria ha estado, está y estará garantizada al margen del devenir del proceso de desescalada.

Lo que sí es cierto es que el Estado de Alarma pudo provocar una situación compleja desde un nivel administrativo y de movilidad, pero razonablemente bien resuelta. La Disposición adicional única del Real Decreto 514/2020, de 8 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma, señalaba que “Durante la emergencia sanitaria causada por el covid-19, y a sus efectos, aquellos municipios que constituyen enclaves recibirán el tratamiento propio de la provincia que les circunda, sin que sea obstáculo que esta pertenezca a Comunidad Autónoma distinta a la de aquellos”. En coherencia con lo anterior, y en relación a la movilidad, la población de Petilla de Aragón puede circular por la provincia de Zaragoza a efectos del proceso de desescalada, sin perjuicio de las excepciones que justifiquen el desplazamiento a otra parte del territorio nacional – por lo tanto, también Navarra - por motivos sanitarios, laborales, profesionales o empresariales, de retorno al lugar de residencia familiar, asistencia y cuidado de mayores, dependientes o personas con discapacidad, causa de fuerza mayor o situación de necesidad o cualquier otra de análoga naturaleza.

El único problema que hubiera podido surgir sería en el caso de que en el futuro ambas entidades territoriales estuvieran en situaciones o fases diferentes, algo que no parece que vaya a suceder aunque su solución se abordaría con contactos entre los gobiernos de Aragón y Navarra y el propio ayuntamiento, tomando en cuenta la normativa estatal que rija en ese momento y pensando en la población.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 1 de junio de 2020

La Consejera de Salud: Santos Induraáin Orduna